

provisional por importe de 1.479,12 euros de principal más 290 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Granada, 26 de enero de 2006.—Secretaría Judicial, María Dolores Hernández Burgos.—6.336.

CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES JIROMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución núm.33/05, a instancias de José Pérez Delgado, contra Construcciones y Edificaciones Jiro-ma, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 20-12-2005 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 18.880 euros de principal, más 1.888 euros de intereses provisionales y 1.888 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 20 de diciembre de 2005.—Secretaría judicial, Almudena Ortiz Martín.—6.430.

DAVID CANO PARRA JOSÉ MARÍA DOBLAS PARRA LAS SALINAS DE RUBÍ, S. C. P.

Edicto

Doña Marta Palau Altarriba, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 231/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Consuelo Fernández López contra David Cano Parra, José María Doblás Parra, Las Salinas de Rubí SCP y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Las Salinas de Rubí, SCP, en situación de insolvencia, por importe de 5.903,22 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Terrassa, a 26 de enero de 2006.—La Secretaria en sustitución.—5.511.

EDIFICAINNOVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

INVERFÓN GESTIÓN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 9 de febrero de 2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Edificainnova, S. L.» de «Inverfón Gestión, S. L.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas,

durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Los Administradores de «Edificainnova, S. L.» e «Inverfón Gestión, S. L.».

Madrid, 13 de febrero de 2006.—Los Administradores Mancomunados de la sociedad absorbente, Julián Giménez de los Galanes Romero del Hombrebueno y Francisco Colado Sánchez Camacho.—6.867. y 3.ª 17-2-2006

EMPRESA GLOBAL INTEGRAL TRAVEL, S. L.

Declaración de insolvencia

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 105/2005, dimanante de autos n.º 430/04, a instancia de Rafael González Chaparro, contra Empresa Global Integral Travel, S. L., en la que con fecha 30/01/06, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Empresa Global Integral Travel, S. L., con C.I.F. B-92393370, en situación de insolvencia por importe de 16.344,88 euros de principal, más la cantidad de 3.268,98 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 30 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, a María Fernanda Tuñón Lázaro.—6.381.

EQUIPACIONES EGARA, S. L.

Edicto

Doña Marta Palau Altarriba, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 150/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Carmen González Paul, contra Equipaciones Egara, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Equipaciones Egara, S. L. en situación de insolvencia, por importe de 4.722,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 30 de enero de 2006.—La Secretaria en sustitución.—5.486.

FOGARIL, S. A.

La Junta General Universal de accionistas de la sociedad Fogaril, Sociedad Anónima celebrada el día 3 de enero de 2006, ha acordado la disolución con liquidación de la Compañía Mercantil, aprobándose el balance final de liquidación y disolución cerrado a fecha de 31 de diciembre de 2005:

	Euros
Activo:	
Deudores	4.141,00
Tesorería	85.848,50
Total activo	89.989,50
Pasivo:	
Accionistas Cuenta Liquidación	89.989,50
Total pasivo	89.989,50

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 3 de febrero de 2006.—El Liquidador, Eladio Fernández Rodríguez.—6.417.

GRUPO DE BODEGAS VINARTIS, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión del día 14 de febrero de 2006, acordó por unanimidad, convocar Junta General de Accionistas de la sociedad, señalando al efecto el día 21 de marzo de 2006, a la misma hora en segunda convocatoria. La Junta tendrá lugar, en ambas convocatorias, en el domicilio social, sito en la carretera N-IV, km 200,5, Valdepeñas, Ciudad Real, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital por importe de 3.000.000 de euros, mediante aportaciones dinerarias y emisión de nuevas acciones, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Ratificación de nombramiento de Consejero elegido por cooptación.

Cuarto.—Documentación de acuerdos.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del Informe de los Administradores sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Igualmente, todos los accionistas podrán solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la consulta o remisión de todos los documentos y acuerdos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los requisitos para la asistencia a la Junta, o para la posible representación en ella, serán los establecidos en los Estatutos de la sociedad.

Madrid, 14 de febrero de 2006.—Vicesecretario del Consejo de Administración, Pedro Sangro Gómez-Acebo.—7.435.

HOSTE HERMO, S. L.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 129/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Antonio Cotes Fernández, contra la empresa Hoste Hermo, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Hoste Hermo, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 9.582 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cartagena a veinte de enero de dos mil seis.—La Secretario Judicial.—5.746.

HOYA POZUELO, S. L. (Sociedad absorbente)

ITC INVERSIONES TURÍSTICAS, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas extraordinarias de estas sociedades han acordado la absorción de ITC Inversiones Turísticas, S. L. Unipersonal sociedad absorbida por Hoya Pozuelo, S. L. Sociedad Absorbente. Accionistas y acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión.